

FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

PARA SER ELEGIBLE Y RECIBIR UN PAGO DE HASTA \$614.44 DEL FONDO DEL ACUERDO, DEBE COMPLETAR ESTE FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y ENVIARLO A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, Y EL MISMO DEBE SER VALIDADO.

NOTA IMPORTANTE: Debe completar y enviar este formulario de reclamación por correo postal de los EE. UU. a más tardar el **30 de septiembre de 2026** para que se considere su validez a efectos de recibir el pago. Para completar este formulario de reclamación: lea las instrucciones del Paso 1 a continuación; proporcione la información solicitada en el Paso 2; firme el formulario en el Paso 3; y envíe la reclamación tal como se explica en el Paso 4.

Cada persona perteneciente al grupo del acuerdo tiene derecho a presentar un único formulario de reclamación.

PASO 1 - DIRECCIONES

En los espacios que aparecen a continuación, escriba con letra clara y legible: (i) su nombre, (ii) su dirección y (iii) las fechas en que trabajó para El Popocatepetl Industries, Inc. o EMA Group, Inc.; o bien, si no trabajó para ninguna de estas empresas, marque la casilla correspondiente para indicar que no trabajó para ninguna de ellas.

PASO 2 - INFORMACIÓN DEL RECLAMANTE

Nombre: _____
(Primero) (Medio Nombre) (Apellido)

Dirección: _____
(Calle)

(Ciudad) (Estado) (Código postal)

Marque Una ☐ Fechas de trabajo con El Popocatepetl Industries, Inc. y/o EMA Group, Inc.: ____/____/20____ hasta ____/____/20____ o ☐ Presente

O

☐ No he sido empleado de El Popocatepetl Industries, Inc. y/o EMA Group, Inc. en ningún momento posterior al 13 de noviembre de 2018.

PASO 3 - CERTIFICACIÓN

Certifico, bajo pena de perjurio, que todas las declaraciones anteriores del Paso 2 son veraces a mi leal saber y entender. Comprendo que el Administrador del Acuerdo intentará verificar mis respuestas contrastándolas con los registros laborales de El Popocatepetl Industries, Inc. y/o EMA Group, Inc.

Firma: _____ Fecha: _____

PASO 4 - MÉTODO DE ENVÍO

Una vez completado este formulario, envíelo por correo postal de los EE. UU. (con el franqueo pagado) al Administrador del Acuerdo en la siguiente dirección:

Aguilar v. El Popocatepetl Industries, Inc. and/or EMA Group, Inc.
c/o Analytics Consulting LLC
PO Box 2002
Chanhassen, MN 55317-2002
Correo electrónico: BIPASettlementPopocatepetl@noticeadministrator.com

Para que sean considerados, los formularios deben ser recibidos por el Administrador del Acuerdo a más tardar en la fecha límite para presentar reclamaciones, que es el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.